

Cód. FO-GECO-018	Formato FO-GECO Acto de Justificación Contratación Directa	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

RESOLUCIÓN SSS No. 202550002258
21 DE ENERO 2025

ACTO JUSTIFICATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA

Por medio de la cual, se justifica la procedencia de la Selección por Contratación Directa con la BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA para la celebración de "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS"

LA SUBSECRETARÍA DE SELECCIÓN Y GESTION DE PROVEEDORES DE LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, los Decretos Distritales 835 de 2021 y 361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, en cumplimiento de los principios de Transparencia y Responsabilidad que rigen la contratación pública y lo consagrado en el numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en armonía con lo preceptuado en la Subsección 4 del Decreto 1082 de 2015, se prevé la Contratación Directa dentro de las modalidades de selección de contratistas.
2. Que, el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 estipula la obligatoriedad de proferir un acto administrativo de justificación de la Contratación Directa.
3. Que, el Distrito de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín – Secretaria de Suministros en cumplimiento de sus competencias, requiere la celebración de diferentes contratos o convenios para el cabal desarrollo de sus actividades y cometido estatal.
4. Que, de acuerdo con lo anterior, y con base en lo contenido en el Estudio Previo, se requiere suscribir un "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS".
5. Que, la dependencia ordenadora del gasto planeó que en la actualidad este objeto contractual es requerido ya que la Secretaría de Suministros y Servicios se cuenta con series y tipos documentales que no han sido debidamente identificados, organizados, inventariados y transferidos al Archivo Central del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, los cuales corresponden a archivos de la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles, a la línea documental Administración de Espacio Público, línea documental de Arrendamientos de Bienes Inmuebles y arrendamientos de Bienes Inmuebles y de la línea documental Comodatos de Bienes Inmuebles, los cuales están inventariados en 42 cajas referencia X-300 (aprox. 1006 registros de unidades documentales), los cuales deben ser valorados y consultados frente a los contratos en los inventarios documentales existentes para una posible integración de tipos documentales en los casos en los que ya exista expediente conformado, culminada la consulta e integración y en los casos en los que no exista registro en ningún inventario documental se deberá proceder con la organización y conformación de expedientes aplicando las Tablas de Retención Documental y los Cuadros de Clasificación Documental de la Alcaldía de Medellín, los principios archivísticos y las normas técnicas, para . Estas cajas hacen parte del resultado del inventario documental y de la valoración documental realizada en el año 2022,

Página 1 de 3

Cód. FO-GECO-018	Formato FO-GECO Acto de Justificación Contratación Directa	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

de todos los depósitos del Archivo de Gestión de la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles ubicados en el Centro Administrativo Distrital (CAD).

6. Que, la selección del contratista se efectuará a través de la causal consagrada en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, esto es, contrato interadministrativo, en razón a que el contrato a celebrarse es entre Entidades Estatales, siendo la BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA, una entidad pública cuyas obligaciones derivadas del presente contrato tienen relación directa con el objeto de la Entidad, la cual se relaciona en la ley o en sus reglamentos.
7. Que, para el efecto, se cuenta con un presupuesto oficial total de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$ 400.000.000) IVA INCLUIDO**, respaldado en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000119842.

En razón de las consideraciones anteriores, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encontrar justificada la Contratación Directa a través de la causal consagrada en el literal c) del numeral 4 del artículo 2 la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es “ **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA APOYO EN LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL ARCHIVO DE LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**” con la **BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA**, identificada con NIT **890.980.150-1**, por un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L. (\$ 400.000.000) IVA INCLUIDO**, respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 4000119842, con un plazo estimado de ONCE (11) meses sin exceder la presente vigencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios y documentos previos estarán a disposición de los interesados, para ser consultados en el siguiente link www.colombiacompra.gov.co SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo, no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



BEATRIZ HELENA GÓMEZ ARANGO

Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores

Secretaria Suministros y Servicios

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Proyecto: Freddy Orlando Romero Lujan Profesional Universitario Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Revisó: Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Aprobó: Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.
Logístico: Angélica María Vallejo Santamaría		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		